



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Campeche y sus Municipios		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 158, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 1827, Cuarta Sección, de fecha 16 de diciembre de 2022. LXIV Legislatura.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	El Estado en coordinación con los municipios. (Esta Ley es aplicable a los Poderes del Estado, Municipios, órganos autónomos estatales, fideicomisos, fondos públicos, empresas de participación estatal, así como los organismos descentralizados y organismos desconcentrados estatales y municipales, reconocidos por la Constitución Política del Estado de Campeche y las leyes que de ella emanen.)	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Primero Del Marco Conceptual Capítulo Segundo De la Previsión Presupuestal Capítulo Tercero De las Indemnizaciones Capítulo Cuarto Del Registro de Resoluciones Capítulo Quinto De la Prescripción y Preclusión capítulo Sexto De la Concurrencia Capítulo Séptimo Del Derecho del Estado a Repetir contra los Servidores Públicos Título Segundo Procedimiento de Reclamación Capítulo Primero Disposiciones Generales Capítulo Segundo Del Escrito de Reclamación y Contestación Capítulo Tercero De la Improcedencia Capítulo Cuarto De las Partes y Personería Capítulo Quinto De las Pruebas y Notificaciones Capítulo Sexto Del Procedimiento y su Terminación Anticipada Capítulo Séptimo Del Contenido de las Resoluciones Capítulo Octavo De las Impugnaciones Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
El objeto es normar la responsabilidad patrimonial, así como fijar las bases, límites y procedimiento para reconocer el derecho a la indemnización de las personas que sufran un daño en cualquiera de sus bienes y derechos, como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los entes públicos de esta Entidad Federativa.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS



FICHA DE LA REGULACIÓN

Administrativa	Público.	Esta Ley es aplicable a los Poderes del Estado, Municipios, órganos autónomos estatales, fideicomisos, fondos públicos, empresas de participación estatal, así como los organismos descentralizados y organismos desconcentrados estatales y municipales, reconocidos por la Constitución Política del Estado de Campeche y las leyes que de ella emanen.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		